



Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 119° 17 EXPEDIENTE N° 6900/16 Salta, 15 MAR 2017

VISTO: La nota presentada por los alumnos Luis Andrés AMAYA GEREZ, D.N.I. Nº 31.370.535, L.U. Nº 511.972 y Gustavo Elías René CHALAP, D.N.I. Nº 30.932.414, L.U. Nº 510.797, ambos de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "COMERCIO ELECTRÓNICO: DESAFÍO DEL CONTADOR PÚBLICO EN LA CIUDAD DE SALTA AÑO 2016", y;

## CONSIDERANDO:

Que los alumnos mencionados, cumplen con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios de la Contador Público Nacional, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 16 y 18 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 2 a 6, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. CD ECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 19 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 4, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Guillermo Javier RUMI, Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra Seminario de Informática, a quien se propone como Director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el plan de Trabajo sobre el tema "COMERCIO ELECTRÓNICO: DESAFÍO DEL CONTADOR PÚBLICO EN LA CIUDAD DE SALTA AÑO 2016", presentado por los alumnos Luis Andrés AMAYA GEREZ, D.N.I. N° 31.370.535, L.U. N° 511.972 y Gustavo Elías René CHALAP, D.N.I. N° 30.932.414, L.U. N° 510.797, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2°. - Designar como Director del citado Seminario al Cr. Guillermo Javier RUMI, Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra Seminario de Informática, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mencionado Seminario.

ARTÍCULO 3°. – Hágase saber a los alumnos peticionantes, al Cr. Guillermo Javier RUMI, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI Secrelaria As. Académico y de Investigación Fac/de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales

Cr. VICTOR HUGO CLAROS

Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa